

ACCIÓN URGENTE

POSIBLE EXTRADICIÓN DE NUEVE HOMBRES, EN PELIGRO DE TORTURA

Nueve hombres, en su mayoría originarios de la República Democrática del Congo (RDC), podrían ser extraditados a este país, donde podrían ser sometidos a tortura o condenados a muerte. Todos ellos fueron detenidos en Angola, bajo la sospecha de intentar desestabilizar el gobierno de la RDC.

El juicio de **Kadate Lekumu, Faustino Mananga Gomes, Ilunga Mukendi Cianda, Eduardo Pongo Muaca, Richard Nsabwa Mukendi, Boyeye Marc Eyoku, Akanza Toto, Mbuasi Kitunta François y David Bucur**, detenidos en la provincia angoleña de Cabinda, comenzó el 24 de marzo ante el Tribunal Provincial de Cabinda. Los procesados, siete de los cuales al menos son originarios de la RDC, fueron acusados de provocación de guerra o venganza contra Angola, estancia ilegal en el país y promoción de y complicidad en entrada ilegal en el país. El juicio finalizó el 1 de abril y la condena podría imponerse el 16 de abril. Sin embargo, el fiscal provincial de Cabinda solicitó la expulsión del país de los encausados.

Los nueve hombres fueron detenidos el 22 de noviembre de 2012 en Cabinda. Estuvieron reclusos en régimen de incomunicación en un cuartel militar y sin acceso a un abogado hasta el 22 de diciembre de 2012. No se informó a sus familias de su paradero. Según informes, mientras estuvieron reclusos en el cuartel, los detenidos recibieron golpes con armas de fuego, puntapiés con botas militares, bofetones y puñetazos. Ninguno de los hombres recibió atención médica por las lesiones sufridas como consecuencia de estas torturas.

Ilunga Mukendi Cianda y Richard Nsabwa Mukendi son ciudadanos franceses, mientras que Kadate Lekumu es ciudadano belga. David Bucur y Eduardo Pongo Muaca son angoleños.

Se teme que al menos algunos de estos hombres puedan ser enviados a la RDC, donde existe el riesgo real de que sean sometidos a nuevas torturas u otros malos tratos o condenados a muerte.

Escriban inmediatamente en inglés, en portugués o en su propio idioma:

- Expresando preocupación por la posibilidad de que los hombres sean extraditados a la RDC, donde podrían ser sometidos a torturas o malos tratos o condenados a muerte;
- Expresando preocupación ante los informes según los cuales los hombres estuvieron incomunicados y fueron torturados tras ser detenidos en noviembre de 2012, y pidiendo a las autoridades angoleñas que investiguen estas denuncias;
- Pidiendo a las autoridades que no extraditen a ninguno de estos hombres a la RDC, donde podrían ser sometidos a tortura o malos tratos o condenados a muerte.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 16 de mayo de 2014 A:

Ministro das Relações Exteriores /
Ministro de Relaciones Exteriores
Jorge Rebelo Chicoti
Ministério das Relações Exteriores
Palácio do Comércio
Avenida Comandante Gika
Luanda
República de Angola
Tel: +244 222 393 246
Fax: +244 222 395 729
Tratamiento: A sua Excelencia / Su Excelencia

Ministro da Justiça e dos Direitos
Humanos / Ministro de Justicia y
Derechos Humanos
Rui Jorge Carneiro Mangureira
Ministério da Justiça
Rua 17 Setembro, No. 32
CP 1986
Luanda
República de Angola
Fax: +244 222 339 914 o
+244 222 330 327
Tratamiento: A sua Excelencia / Su Excelencia

Procurador-Geral da República / Fiscal
General de la República
Dr João Maria Moreira de Sousa
Procuradoria Geral da República
Rua 17 Setembro
Largo do Amor, Vila Alice
Luanda
República de Angola
Fax: +244 222 333 170 o
+244 222 333 172
Tratamiento: Exmo Dr. / Su Excelencia

Envíen también copias a la representación diplomática acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales :

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

ACCIÓN URGENTE

POSIBLE EXTRADICIÓN DE NUEVE HOMBRES, EN PELIGRO DE TORTURA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La Constitución de Angola prohíbe la extradición de ciudadanos extranjeros por motivos políticos, por delitos que puedan ser castigados con la pena de muerte y en casos en los que se reconozca que la extradición podría desembocar en torturas o malos tratos inhumanos o crueles de la persona afectada. Aunque la RDC no ha realizado ninguna ejecución en los últimos años, retiene la pena de muerte, incluso para delitos contra la seguridad del Estado. Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos, sin excepción, independientemente de la naturaleza del delito, las características del delincuente o el método de ejecución utilizado por el Estado.

La extradición de estos hombres podría ponerles en peligro de sufrir nuevas torturas u otros malos tratos o de ser condenados a muerte. Esta medida vulneraría el derecho internacional de los derechos humanos, que prohíbe taxativamente la tortura y otros malos tratos. La prohibición se aplica a todos los Estados, con independencia de sus obligaciones contraídas en virtud de tratados concretos. También prohíbe que los Estados envíen a una persona en contra de su voluntad a otro país donde exista un riesgo real de que sea sometida a torturas o a otros malos tratos.

Nombre: Kadate Lekumu, Faustino Mananga Gomes, Ilunga Mukendi Cianda, Eduardo Pongo Muaca, Richard Nsabwa Mukendi, Boyeye Marc Eyoku, Akanza Toto, Mbuasi Kitunta François y David Bucur

Sexo: Hombres

AU: 80/14 Índice: AFR 12/002/2014 Fecha de emisión: 4 de abril de 2014

AMNISTÍA
INTERNACIONAL

